



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 89389

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Gustavo De La Espriella Gomezjurado** contra la **Sala Unica Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Mocoa, Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Asis**, radicado único No. **110010203000202000495-02**, resolvió: **“... PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, declarar su IMPROCEDENCIA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a **GUSTAVO DE LA ESPRIELLA GOMEZJURADO, CARLOS HERNANDO BASTIDAS, LUZ ANGELICA MARTINEZ y GRACIEL BASTIDAS, LUCIO MADROÑERO, ELSA TONGUINO, WILLIAM GAMBOA, CARLOS ÑAÑEZ, CELIMO FRANCO, REBECA CLAROS, LINA MANQUILLO, LUZ MARINA NAVISOY, RAMIRO RODRIGUEZ, ANDRES DELGADO, JESUS ANTONIO CARVAJAL, ANTONIO QUINTANA y WILLIAM RODRIGUEZ.**

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 05 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 05 de Agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

C

1

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral